

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SEITE 168/167 120811 9:00

Bogotá D.C. 02 de octubre de 2019
SDM-SC- 211578

Señor(a):

JUAN CARLOS DAZA QUINTERO

Calle 7 No. 5-29 Torre 5B Apto 103 Conjunto Residencial Alejandria Real Torre V
Mosquera-Cundinamarca

REF: RTA-SDM-252503/2019

Respetado(a) señor(a) **DAZA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDCM), se pudo constatar que a la fecha e(los) comparendo(s) No. (s) 11001100000602331-1301, registrados bajo el número de cédula 30816543, se encuentra CANCELADO.

El total de personas que las ONG "Sancionados por infracciones de Tráfico"

- 00000 - MONTECASSINO - Edizione 80816543 FOCHD CSE TO OCHO UNO SEIS CINCO

[illegible]

Exercice 5) 10 Septembre de 2016 : les 68-69

Este documento es válido durante la fecha de expedición

75. DOCUMENTS

NÚMERO: 32910147

NUMBRE: DAV A QUINTERO JUAN CARLOS
POR PLACA

INFERNO PLACA:

RESULTS AND DISCUSSION

Reimbursement

Case 1:55-cv-00001

Resubmitted by: **CLAUDE BELLERIVE**
 Directorate: **Cellular Biology**
 Expired: **REGO 1990**
 Department: **REGO 1990**
 Contract no.: **11811002**

100% T45, USE 2A, 100% F40
 100% T45, USE 2A, 100% F40
 100% T45, USE 2A, 100% F40
 100% T45, USE 2A, 100% F40
 100% T45, USE 2A, 100% F40

—Se permite establecer a este despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad racional de la infracción imputada.

4. ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de Aduanas entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los próximos días daremos respuesta a su petición.

„mejor para todos“

DIANE C

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15061

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-252503/ JUAN CARLOS DAZA QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-211578 d el 02 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-252503.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)